



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0109-2026-A/MPC

Concepción, 04 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe Técnico N.º 035-2026-OP-OGPPM/MPC, de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual se informa la desagregación de recursos por transferencia de partidas, conforme a los recursos asignados mediante el Decreto Supremo N.º 071-2026-EF, que autoriza la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción por el importe de S/ 405,776.00 (Cuatrocientos cinco mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles), por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas de la edición 2025; así como la asignación del bono adicional por cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024 y a la edición 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2025-A/MPC, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Concepción - Junín, para el Año Fiscal 2026, aprobado y autorizado con Ley 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026";

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que para garantizar, en el Año Fiscal 2026, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos locales, se crea el "Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 15.2 del citado artículo;

Según el ANEXO I "MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE METAS CORRESPONDIENTE A LA EDICIÓN 2025, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 Y A LA EDICIÓN 2025" LA UE 301031 Municipalidad Provincial de Concepción con un monto total de S/.405,776.00;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, siendo así que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo establecido en la Ley 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N°001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, Aprobado con Resolución Directoral N°0032-2024-EF/50.01 y Resolución Directoral N°0001-2025-EF/51.01 - Resolución Directoral que modifica la Directiva N°0001- 2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y aprueba otras medidas, de acuerdo al siguiente detalle:

SE RESUELVE:

GESTIÓN EDIL 2023-2026

oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



ARTÍCULO 1º: OBJETO

Autorizar, la incorporación de la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/.405,776.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción, por el cumplimiento de metas del tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del bono adicional por cumplimiento de metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) correspondiente al año 2024 y a la edición 2025, de acuerdo al siguiente detalle

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS:

INGRESOS

TIPO DE MODIFICACIÓN : 001 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18
 CLASIFICADOR INGRESO : 1.4.1 4.6 3 – “Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”

EGRESOS

| Meta/Específica del Gasto/Concepto | Clasificador | RUBRO | MONTO | TOTAL |
|--|--|-------------|----------------------|---------------|
| 03 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA | compra de radio comunicadores | 23 16 12 | S/ 20,000.00 | S/ 101,000.00 |
| | Mantenimiento de la Central de Video Vigilancia | 23 24 71 | S/ 20,000.00 | |
| | Mantenimiento correctivo y preventivo de las camionetas y motocicletas | 23 24 51 | S/ 37,000.00 | |
| | Compra de Indumentaria para personal | 23 12 11 | S/ 9,000.00 | |
| | Actividades de COPROSEC | 23 199 199 | S/ 15,000.00 | |
| 04 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES | Adquisición de combustible | 23 13 11 | s/ 126,000.00 | s/ 126,000.00 |
| 104 EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH | Contratación de empadronadores | 23 27 14 98 | S/ 40,500.00 | S/ 40,500.00 |
| 58 PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO DISTRITAL; ACCION | Compra de otros bienes | 23 199 199 | s/ 138,276.00 | s/ 138,276.00 |
| TOTAL | | | S/ 405,776.00 | S/ 405,776.00 |
| TOTAL, EGRESOS | | | S/ 405,776.00 | |



ARTÍCULO 2º: ENCARGAR, La Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución de Alcaldía, a los órganos competentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

 Prof. Wilson Vidal Escobar
 ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!